

Iniciativa Spotlight en Argentina

IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL

Estudio de 5 provincias de la Argentina



Informe ejecutivo

IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL

Estudio de 5 provincias de la Argentina

Buenos Aires, Argentina

Septiembre-Diciembre de 2022



**Iniciativa
Spotlight**

PROFESIONALES A CARGO:

CRISTINA FORNERÓN.

Licenciada en Psicología. Diplomada Superior en Políticas Públicas, Ciencias Sociales y Género. Magíster en Psicología Criminal con especialidad en Forense.

LAURA MARIANA GARCÍA.

Licenciada en Psicología. Profesora de Nivel Medio y Superior de Psicología. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires.

Iniciativa Spotlight

Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas Argentina: Claudia Mojica

Coordinadora General Iniciativa Spotlight Argentina: Nuria Pena

Especialista de Programa Iniciativa Spotlight para el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA): Victoria Vaccaro,

Diseño: Romina Romano.

INTRODUCCIÓN

La Iniciativa Spotlight (en adelante IS) es una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas orientada a contribuir a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, con foco en reducir los femicidios. En Argentina es implementada con el liderazgo de la Oficina de Coordinación de Naciones Unidas, a través de cuatro agencias: OIT, ONU Mujeres, PNUD y UNFPA, a las que se sumaron UNICEF y UNODC a partir de su Fase II. La Iniciativa Spotlight acompaña a la sociedad civil, el Estado Nacional y los gobiernos de las provincias de Salta, Jujuy y Buenos Aires en diferentes acciones tendientes a poner fin a la violencia de género.

La estrategia se organiza en seis pilares: I) Legislación y políticas públicas; II) Fortalecimiento institucional; III) Prevención de la violencia, IV) Servicios accesibles y de calidad; V) Gestión de la información. Información confiable y accesible; VI) Movimiento de mujeres y organizaciones de la sociedad civil fortalecidas para trabajar en la erradicación de violencia de género y femicidio.

En el marco del Pilar IV de fortalecimiento de servicios accesibles y de calidad para mujeres en situación de violencia basada en género, se solicitó un estudio que tuvo como objetivo desarrollar herramientas que permitan mejorar la atención y los servicios disponibles para personas mayores de 18 años que hayan sufrido violencia sexual, a partir de la realización de un informe diagnóstico sobre el abordaje de la ruta crítica vinculada a la violencia sexual en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Misiones y Santa Fe, el relevamiento de buenas prácticas respecto de la atención de esta forma de violencia, y la sistematización de algunas recomendaciones y lineamientos orientados a mejorar la atención y el abordaje de personas mayores de 18 años que atravesaron esta situación.

Para determinar el estado de situación, dentro de los índices que se tomaron, se encuentran los resultados de la Encuesta de Prevalencia de Violencia contra las Mujeres realizada por el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación en conjunto con IS en Argentina entre 2020 y 2021. Del total de las personas entrevistadas que sufrieron violencia de género (en adelante VG), el **17% corresponde a violencia sexual específicamente.**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual (en adelante VS) como:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (OMS, 2013).

Cuando hablamos de coacción se considera desde el uso de la fuerza física, la intimidación psicológica, la extorsión y las amenazas. Asimismo, podemos hablar de violencia sexual cuando la persona no está en condiciones de brindar un consentimiento válido, en este punto podrían considerarse, por ejemplo, los estados de intoxicación, el estar dormida o discapacitada.

RELEVAMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS

Para la selección de las “buenas prácticas” se tomó en consideración que las mismas se enmarquen dentro de la perspectiva de género y derechos humanos, que contemplen una mirada integral de la problemática abordada, y sobre todo que las herramientas y estrategias utilizadas estén en concordancia. La información relevada remite a dispositivos de atención en violencia de género debido a que no fueron identificados servicios de abordaje exclusivos para casos de VS.

PROVINCIA	DISPOSITIVO	ACCIONES QUE REALIZA
Jujuy	Equipo Interdisciplinarios de atención. Secretaría de Equidad, Diversidad y Promoción de Derechos dependiente del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género.	Litigan en causas de discriminación y vulneración de derechos de la comunidad LGBTI+. Asesoran, derivan y acompañan a la persona que desee hacerlo. Realizan seguimiento de las causas judiciales informando a quienes patrocinan respecto del proceso judicial.
	Equipos Interdisciplinarios de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.	Brindan tratamiento psicológico y patrocinio jurídico hasta la instancia de apelación. Asimismo, realizan tareas de prevención y sensibilización en VG.
	Programa Provincial de Salud Sexual y Procreación Responsable. Ministerio de Salud de la provincia.	Implementación IVE/ILE. Realizan capacitaciones a profesionales. Abordaje territorial en postas sanitarias.
Salta	Hospital San Bernardo. Oficina de Violencia Contra La Mujer. Ministerio de Salud Pública de la Provincia.	Atención integral, articulación y denuncias ante el poder judicial. Asistencia psicológica y asesoramiento legal. Brindan información y divulgación.
	Observatorio de Violencia contra las Mujeres. Ente autárquico y autónomo.	Realizan monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres en la provincia de Salta.
	Oficina de Orientación y Asistencia a la Víctima y Familiares de Víctimas de Delitos Graves. Ministerio de Seguridad de la provincia.	Asisten en casos de homicidio simple, homicidio calificado, homicidio doloso y abuso sexual ocurridos fuera del seno familiar, responden de oficio. Se encargan de brindar asistencia psicológica, asistencia Jurídica, Social y/o de constitución querellante de acuerdo al caso.
	Polo Integral de las Mujeres. Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.	Brindan atención de primera línea (psicólogos/as, trabajadores/as sociales, abogados/as). Cuentan con espacios de cuidado para niños/as y sala de lactancia. Dentro de los recursos existentes en el lugar se encuentra una oficina perteneciente a la OVIF a través de la cual se pueden realizar denuncias, facilitando de este modo el acceso a la justicia.

PROVINCIA	DISPOSITIVO	ACCIONES QUE REALIZA
Tucumán	Dirección de Promoción y Protección de Derechos de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Secretaría de Estado, Mujeres y Diversidad. Ministerio de Desarrollo Social	Proveen asesoramiento legal y contención psicológica. Derivan formalmente los casos que requieren tratamiento psicológico a través del sistema provincial de salud (SIPROSA) con el objetivo de contar con prioridad en los turnos.
	Equipo de Contención y Acompañamiento a la Víctima (ECAV) dependiente del Ministerio Público Fiscal	Brindan contención psicológica, asesoramiento legal, evaluación de riesgo y seguimiento de casos. En caso de que se requiera, realizan presentaciones judiciales informando el estado de la causa.
	Fundación Mujeres por Mujeres	Realizan asesoramiento legal. Patrocinio jurídico gratuito con perspectiva de género. Realizan acciones de divulgación y sensibilización en VG.
	Fundación María de Los Ángeles	Brindan tratamiento psicológico, asistencia legal y patrocinio jurídico. En el edificio se encuentra presente la comisaría de la mujer y una sala multimedia que se utiliza para dictar capacitaciones laborales.
Misiones	Hospital Nuestra Señora de Fátima. Ministerio de Salud Pública. Garupá, Misiones.	Hospital de referencia para casos de VS, comunidad LGTBI+. Cuentan con circuito de recepción especializado para la atención integral de las personas que atravesaron una violación. Aplicación IVE/ILE. Poseen registros de estadísticas actualizados. Sistema de turnos prioritarios para casos que requieran atención inmediata.
	Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Violencia. Equipo de la Línea 137. Ministerio de Gobierno de la provincia de Misiones.	Cuentan con equipos de intervención en emergencia (24 horas) ante casos de violencia familiar, entre ellos VS. Se encuentra distribuida geográficamente a lo largo de la provincia (Posadas, Oberá, Eldorado).
	Programa Provincial de Salud Sexual y Procreación Responsable. Ministerio de Salud de la provincia.	Realizan acompañamiento en la radicación de la denuncia, acompañamiento en hospitales y derivación. Implementan IVE/ILE (a través del plan ENIA). Realizan abordaje territorial, cuentan con estadísticas de intervenciones producto de VS. En los centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) Nro.19 y 32 brindan atención especializada.
Santa Fe	Centros territoriales de denuncia (CTD) dependientes de la Administración Pública Provincial.	Se encargan de la recepción de las denuncias por parte de personal civil y realizan derivación inmediata al poder judicial. Recepcionan denuncias en general y entre ellas delitos contra la integridad sexual. Facilita el acceso a la justicia.
	Teléfono Verde, dependiente de la Municipalidad de Rosario. (24hs 0800 444 0420) WhatsApp (3415781509)	Línea de atención y asesoramiento para la comunidad y profesionales que intervengan en situaciones de VG. Ofrece un espacio de escucha, orientación y contención, efectuando una primera evaluación de la situación planteada y sus posibles riesgos.
	Equipos de Asistencia Psicológica para el colectivo LGTBI+ de la Ciudad de Rosario perteneciente a la Dirección de Mujeres y Disidencias del Municipio.	Brindan atención psicológica para la comunidad LGTBI+. Este dispositivo de atención exclusiva permite la asistencia con mayor inmediatez.
	Protocolo Provincial para la atención de personas víctimas de violencia de género en instituciones de salud.	Brinda herramientas a los profesionales para la atención integral a la víctima de VS. Orienta la práctica para la detección de indicadores mediante la evaluación integral.

RECOMENDACIONES

Las propuestas del presente estudio se focalizan en el desarrollo de recomendaciones de políticas públicas orientadas a mejorar los servicios de atención relevados a través de entrevistas. Pensar en la implementación de acciones en este sentido, es dar respuestas contemplando lo establecido en la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009) en cuanto a las facultades de los organismos competentes y los lineamientos de políticas estatales. En concordancia con el Plan Nacional de Acción (PNA) contra las Violencias por Motivos de Género, plan incorporado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (2022) el cual propone abordar de manera participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional las problemáticas de las violencias contra las mujeres y colectivo LGBTI+.

Dentro de los lineamientos estratégicos que rige el PNA 2022-2024 se enfatiza principalmente consolidar el paradigma de abordaje integral de las violencias por motivos de género, que contempla el carácter estructural de las desigualdades y las violencias, dejando atrás los abordajes centrados en la emergencia. Establece que cada persona que se encuentra atravesando una situación de violencia de género requiere de diferentes recursos para desarrollar su proyecto de vida. Entre las metas del PNA se encuentran: garantizar la continuidad de las políticas públicas de abordaje integral, fortalecer el carácter federal y la gestión integrada acordes a cada uno de los contextos provinciales y locales, robustecer la transversalización de las políticas en todos los organismos del Estado Nacional, fortalecer el trabajo y la articulación con las organizaciones sociales y comunitarias reconociendo su rol estratégico en el territorio. Como así también, fortalecer la gestión de la información en materia de violencia de género como un eje estratégico que garantice la producción de información fiable, oportuna y de calidad para la toma de decisiones basadas en la evidencia.

En el marco de lo mencionado y en base a la información recabada en el presente estudio, se realizan las siguientes recomendaciones con el objeto de mejorar la atención y el abordaje de situaciones de VS.

Área Salud

- Garantizar la efectiva implementación de un protocolo integral de atención a personas que atravesaron VS en los diferentes niveles del sistema de salud. Monitorear su aplicación en todo el territorio nacional haciendo especial hincapié en zonas rurales y de difícil acceso.
- Ampliar y profundizar la capacitación de los agentes de salud y empleados/as que reciben a mujeres y colectivo LGTBI+ focalizando en la importancia de la escucha atenta, respetuosa y empática.
- Brindar información clara y concreta sobre las posibilidades de acción y los servicios disponibles.
- Desarrollar un sistema unificado para todas las instituciones de salud que indique cómo se deben documentar los casos de VS para evitar la revictimización. Establecer mecanismos de cuidado, confidencialidad y control de la información recabada.

- Proponer consultas de seguimiento, teniendo en cuenta las características cíclicas de las situaciones de violencia, así como el tiempo que en algunos casos requiere la visibilización y/o el registro del riesgo.
- Brindar asistencia especializada que reconozca las características particulares de la VS contra las personas del colectivo LGTBI+.
- Favorecer la atención accesible y respetuosa de personas indígenas, migrantes y con discapacidad.
- Garantizar la posibilidad de la asistencia y la continuidad de tratamientos en aquellos casos que la persona lo requiera.

Área Judicial

- Brindar prioridad y efectiva celeridad a las actuaciones en los casos de delitos contra la integridad sexual.
- Informar desde el inicio del proceso judicial sobre los derechos contemplados en la Ley Nacional 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos.
- Ampliar y profundizar la capacitación del personal que recibe y atiende a mujeres y colectivo LGTBI+ focalizando en la importancia de la escucha atenta, respetuosa y empática.
- Asegurar la acreditación de la formación en perspectiva de género y VS de los/as profesionales que intervienen en los actos periciales y en las tomas de declaración.
- Establecer espacios privados para toma de declaraciones testimoniales, que garanticen la privacidad de la persona que atravesó una situación de VS.
- Considerar la posibilidad de disponer la prioridad en la toma de declaración en dispositivo de Cámara Gesell o soporte audiovisual en casos de VS con la finalidad de responder en la inmediatez y evitar la revictimización, salvaguardando la información y confidencialidad de la misma.
- Conformar equipos de profesionales especializados/as en la temática de VS y diversidad que puedan brindar respuestas a las necesidades de patrocinios jurídicos.
- Brindar asistencia especializada que reconozca las características específicas de la VS contra las personas del colectivo LGTBI+.
- Favorecer la atención accesible y respetuosa de personas indígenas, migrantes y con discapacidad.

Área Equipos Interdisciplinarios:

- Implementar dispositivos de tratamiento psicológico en VS compuesto por profesionales especializados/as en la temática.
- Llevar un registro de las derivaciones de los casos de VS para constatar su efectiva atención y acompañamiento por parte de la institución receptora.
- Desarrollar un sistema de registro estadístico de las situaciones de VS recibidas por el organismo, teniendo en cuenta las diferentes temporalidades en la que se manifiesta.

- Brindar asistencia especializada que reconozca las características específicas de la violencia sexual contra las personas del colectivo LGTBI+.
- Garantizar la asistencia y continuidad de tratamientos / patrocinio jurídico en caso de que la persona lo requiera.
- Acompañar e impulsar emprendimientos laborales y promover la contratación en empleos formales de mujeres y colectivo LGTBI+ que posibiliten su autonomía económica.
- Favorecer la atención accesible y respetuosa de personas indígenas, migrantes y con discapacidad.

Área Seguridad

- Reforzar programas de capacitación y sensibilización dirigidas al personal policial con perspectiva de género en materia de VS, que cuenten con instancias de actualización continua.
- Promover jornadas y actividades de articulación con el Poder Judicial, específicamente entre quienes que llevan adelante las causas de VS a fin de unificar criterios al momento de recabar información del hecho de VS, muestras y establecer estrategias de investigación y abordaje.
- Favorecer la realización de un protocolo de acción conjunto entre Seguridad, Poder Judicial y Salud, una vez que la persona realiza una denuncia.
- Disponer y acondicionar espacios físicos donde debe ser realizada la toma de denuncia teniendo en cuenta la confidencialidad y privacidad que requiere el testimonio en VS.
- Implementar acciones de monitoreo y/o control de la recepción de denuncias y atención a personas que sufrieron situaciones de VS a través de un auditora externa.

Finalmente, frente al estudio realizado y a los resultados obtenidos, señalamos y reforzamos que para evitar que la ruta realizada se convierta en una ruta “crítica”, el abordaje debe propiciar, desde los diferentes organismos competentes, el camino hacia una reparación con lineamientos de acciones articuladas, transversales, centradas en las personas, que consideren a las mujeres y comunidad LGTBI+ desde sus diferentes necesidades.

Este accionar acorde, articulado entre diferentes organismos del Estado, tanto del Poder Ejecutivo como del Judicial, situado en la persona, como eje de intervención fundamental, habilitaría la posibilidad de reparación de un modo integral estableciendo, de este modo, los pilares para su abordaje desde una perspectiva de actuación conjunta entre organismos de ambos poderes, fundando las acciones claves para optimizar la calidad de atención, asistencia y reparación.

La Iniciativa Spotlight es una iniciativa de Naciones Unidas que cuenta con el apoyo de la Unión Europea por el fin de las violencias de género. Es el esfuerzo específico más grande del mundo para poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Lanzada con un compromiso de financiación inicial de 500 millones de euros de la Unión Europea, representa un esfuerzo global sin precedentes para invertir en la igualdad de género para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Iniciativa Spotlight está demostrando que una inversión significativa, concertada e integral en la igualdad de género y el fin de la violencia puede marcar una diferencia transformadora en las vidas de mujeres y niñas.

Iniciativa Spotlight 2022.
Todos los derechos reservados.

 [@SpotlightAmLat](https://twitter.com/SpotlightAmLat)

 [@IniciativaSpotlight](https://www.facebook.com/IniciativaSpotlight)

 [@iniciativa.spotlight](https://www.instagram.com/iniciativa.spotlight)

 www.spotlightinitiative.org/argentina

 sinviolenciasdegenero.ar



**Iniciativa
Spotlight**

